

a la tarifa vigente los derechos a las especies que se consideren para el consumo inmediato, utilizando el fidejato correspondiente; suplicando se resuelva con urgencia y en términos tan claros y precisos, respecto a derechos y obligaciones que no pueda surgir duda alguna en caso de llegar a formalizar el contrato que proponen.

El Sr. Alcalde expone los antecedentes y hay no bre el asunto.

El Sr. Alcalde expone los antecedentes del asunto a que se refiere, manifestando que son particular ha- bía oprecido quince mil pesetas por el corriente año y doce mil quinientas pesetas por el proximo econo- mico, dejando libre al secundario, y concertandose con los expendedores, cuya proposicion no aceptó, por oír a los representantes del pueblo de Espinardo, los que sin duda en vista de aquella han presentado la proposicion de que se dá cuenta, sobre la que se ge resolver, pues está para espirar el 1<sup>er</sup> semestre del corriente año.

El Sr. Barón Baldo cree aceptable la proposi- cion, pero como se habla del establecimiento de un fidejato entiende que a esto no puede accederse.

Se acuerda que la referida instancia pare a la Comi- sion especial de Con- sumos.

Los Sres. Linares y Salmeron opinan lo mis- mo, y a propuesta suya acuerda el Ayuntamiento que la referida instancia pare a la Comision espe- cial de Consumos, para que con urgencia informe cuanto se le ocurra y parezca.

En la Comision de P.oral el recur- so de abrada de Juan Jose y Domi- ngo Jimas y Alf. Garcia contra un fallo del Consejo de Hombres Buenos

Visto el recurso de abrada presentado por Juan Jose y Domingo Jimas, y Alfonso Garcia Carcales, contra un fallo del Consejo de hombres buenos en juicio celebrado a consecuencia de parte de Don Manuel Lopez Gomez y Don Juan Antonio Abe- llan y habiendo llamado la atencion dicho Sr. Lo- per sobre los abusos de los molineros, que tanto per- judican a los bendamientos inferiores, por lo que ob- tuvieron los representantes de estos orden del Sr. Alcalde para corregirlos, la que no ha dado mas re- sultado que el que aquellos la deracaten infringiendo con mas descaño las ordenanzas reales, acuerdo